

## **CRITERIO 01/2024**

### **RESPUESTA IGUAL A CERO. NO ES NECESARIO DECLARAR FORMALMENTE LA INEXISTENCIA.**

En los casos en que se requiere un dato estadístico o numérico, y el resultado de la búsqueda de la información sea cero, éste deberá entenderse como un dato que constituye un elemento numérico que atiende la solicitud, y no como la inexistencia de la información solicitada. Por lo anterior, en términos del artículo 47 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Yucatán, el número cero es una respuesta válida cuando se solicita información cuantitativa, en virtud de que se trata de un valor en sí mismo.

#### **Precedentes:**

- **RR 515/2022.** Sesión del 01 de septiembre de 2022. Votación por Unanimidad. Sin votos particulares o disidentes. Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán. Comisionada Ponente: María Gilda Segovia Chab.
- **RR 220/2023.** Sesión del 19 de abril de 2023. Votación por Unanimidad. Sin votos particulares o disidentes. Fiscalía General del Estado. Comisionado Ponente: Carlos Fernando Pavón Durán.
- **RR 996/2023.** Sesión del 25 de enero de 2023. Votación por Unanimidad. Sin votos particulares o disidentes. Secretaría de la Contraloría General. Comisionado Ponente: Aldrin Martín Briceño Conrado.

## **CRITERIO 02/2024**

### **HECHO NOTORIO. PARA QUE SE INVOQUE COMO TAL NO ES NECESARIO QUE LAS CONSTANCIAS DEBAN CERTIFICARSE.**

Si durante la tramitación de un recurso de revisión, la autoridad encargada de su sustanciación y resolución, en razón del conocimiento que tiene de los archivos compartidos en los recursos, de conformidad a los artículos 8, 9, fracción II y 13 fracciones III y IV del Reglamento Interior del Instituto Estatal de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, vigente, así como en ejercicio de la atribución prevista en la fracción XXII del numeral 9 del Reglamento Interior del Instituto Estatal de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos

Personales, consultare los autos de diverso medio de impugnación que obre en sus archivos, del cual advirtiera la existencia de constancias que permitan dirimir la controversia plasmada en el que se pretende resolver, al emitir la determinación correspondiente, podrán ser invocadas como elementos de prueba por constituir hechos notorios sin resultar necesario que éstas sean certificadas, pues bastará con que en dicho momento la autoridad las tenga a la vista.

**Precedentes:**

- **RR 617/2019.** Sesión del 17 de junio de 2019. Votación por Unanimidad. Sin votos particulares o disidentes. Secretaría de Seguridad Pública. Comisionado Ponente: Doctor en Derecho, Aldrin Martín Briceño Conrado.
- **RR 875/2021.** Sesión del 03 de marzo del 2022. Votación por Unanimidad. Sin votos particulares o disidentes. Servicios de Salud de Yucatán. Comisionado Ponente: Doctor en Derecho, Carlos Fernando Pavón Durán.
- **RR 260/2022.** Sesión del 29 de junio del 2022. Votación por Unanimidad. Sin votos particulares o disidentes. Secretaría de Educación. Comisionada Ponente: Maestra, María Gilda Segovia Chab.
- **RR 232/2023.** Sesión del 28 de abril del 2023. Votación por Unanimidad. Sin votos particulares o disidentes. Secretaría de Seguridad Pública. Comisionado Ponente: Doctor en Derecho, Carlos Fernando Pavón Durán.
- **RR 303/2023.** Sesión del 22 de junio del 2023. Votación por Unanimidad. Sin votos particulares o disidentes. Fiscalía General del Estado de Yucatán. Comisionado Ponente: Doctor en Derecho, Aldrin Martín Briceño Conrado.
- **RR 296/2023.** Sesión del 06 de julio del 2023. Votación por Unanimidad. Sin votos particulares o disidentes. Secretaría de Seguridad Pública. Comisionada Ponente: Maestra, María Gilda Segovia Chab.
- **RR 641/2023.** Sesión del 24 de agosto del 2023. Votación por Unanimidad. Sin votos particulares o disidentes. Fiscalía General del Estado de Yucatán. Comisionada Ponente: Maestra, María Gilda Segovia Chab.
- **RR 750/2023.** Sesión del 28 de septiembre del 2023. Votación por Unanimidad. Sin votos particulares o disidentes. Fiscalía General del Estado de Yucatán. Comisionado Ponente: Doctor en Derecho, Aldrin Martín Briceño Conrado.

- **RR 857/2023.** Sesión del 14 de diciembre del 2023. Votación por Unanimidad. Sin votos particulares o disidentes. Instituto de Seguridad Social de los Trabajadores del Estado de Yucatán. Comisionada Ponente: Maestra, María Gilda Segovia Chab.

#### **CRITERIO 03/2024**

**NO EXISTE OBLIGACIÓN DE ELABORAR DOCUMENTOS *AD HOC* PARA ATENDER LAS SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN.** El artículo 129 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, señala que los sujetos obligados deberán otorgar acceso a los documentos que se encuentren en sus archivos o que estén obligados a documentar, de acuerdo con sus facultades, competencias o funciones, conforme a las características físicas de la información o del lugar donde se encuentre. Por lo anterior, los sujetos obligados deben garantizar el derecho de acceso a la información del particular, proporcionando la información con la que cuentan en el formato en que la misma obre en sus archivos; sin necesidad de elaborar documentos *ad hoc* para atender las solicitudes de información.

#### **Precedentes:**

- **RR 717/2021.** Sesión del 27 de enero del 2022. Votación por Unanimidad. Sin votos particulares o disidentes. Secretaría de Educación. Comisionada Ponente: Maestra, María Gilda Segovia Chab.
- **RR 1380/2022.** Sesión del 30 de marzo del 2023. Votación por Unanimidad. Sin votos particulares o disidentes. Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Yucatán. Comisionado Ponente: Doctor en Derecho, Aldrin Martín Briceño Conrado.
- **RR 241/2023.** Sesión del 04 de mayo del 2023. Votación por Unanimidad. Sin votos particulares o disidentes. Fiscalía General del Estado de Yucatán. Comisionado Ponente: Doctor en Derecho, Carlos Fernando Pavón Durán.

## **CRITERIO 04/2024**

### **ACTOS CONSENTIDOS TÁCITAMENTE. IMPROCEDENCIA DE SU ANÁLISIS.**

Si en un recurso de revisión, la persona recurrente no expresó inconformidad alguna con ciertas partes de la respuesta otorgada, se entienden tácitamente consentidas, por ende, no deben formar parte del estudio de fondo de la resolución que emite el Instituto.

#### **Precedentes:**

- **RR 1158/2022.** Sesión del 26 de enero del 2023. Votación por Unanimidad. Sin votos particulares o disidentes. Servicios de Salud de Yucatán. Comisionado Ponente: Aldrin Martín Briceño Conrado.
- **RR 269/2023.** Sesión del 26 de mayo del 2023. Votación por Unanimidad. Sin votos particulares o disidentes. Partido Morena. Comisionada Ponente: Maestra, María Gilda Segovia Chab.
- **RR 307/2023.** Sesión del 06 de julio del 2023. Votación por Unanimidad. Sin votos particulares o disidentes. Fiscalía General del Estado de Yucatán. Comisionado Ponente: Carlos Fernando Pavón Durán.

## **CRITERIO 05/2024**

**EXPRESIÓN DOCUMENTAL.** En los caso que, en las solicitudes de acceso a la información presentadas por los particulares, no se pudiere identificar de forma precisa la documentación que pudiera contener la información de su interés, o bien, constituya una consulta, pero la respuesta pudiera obrar en algún documento en poder de los sujetos obligados, éstos deberán dar a dichas solicitudes una interpretación que les otorgue una expresión documental, y así garantizar el acceso a la información, pues la Ley no es limitativa en el ejercicio del derecho, ya que el fin máximo es garantizar el acceso de toda persona a la información en posesión de cualquier autoridad que reciba y ejerza recursos públicos, de manera oportuna y accesible, sujeta a un claro régimen de excepciones que deberán estar definidas y ser legítimas, y estrictamente necesarias.

**Precedentes:**

- **RR 976/2023.** Sesión del 18 de enero de 2024. Votación por Unanimidad. Sin votos particulares o disidentes. Fiscalía General del Estado. Comisionado Ponente: Carlos Fernando Pavón Durán.
- **RR 988/2023.** Sesión del 25 de enero de 2024. Votación por Unanimidad. Sin votos particulares o disidentes. Fiscalía General del Estado. Comisionado Ponente: Carlos Fernando Pavón Durán.
- **RR 1027/2023.** Sesión del 22 de febrero de 2024. Votación por Unanimidad. Sin votos particulares o disidentes. Ayuntamiento de Espita, Yucatán. Comisionado Ponente: Carlos Fernando Pavón Durán.
- **RR 1044/2023.** Sesión del 22 de febrero de 2024. Votación por Unanimidad. Sin votos particulares o disidentes. Instituto de Movilidad y Desarrollo Urbano Territorial. Comisionado Ponente: Carlos Fernando Pavón Durán.

**CRITERIO 06/2024**

**NOMBRE Y APELLIDO DEL PERSONAL OPERATIVO DEDICADO A ACTIVIDADES EN MATERIA DE SEGURIDAD, INCLUIDO EL PERSONAL SUBORDINADO AL TITULAR DE QUIEN SE PIDE LA INFORMACIÓN.**

Revisten carácter reservado, en atención a las funciones que desempeñan, cuya divulgación pondría en eminente peligro la seguridad de los servidores públicos que realizan funciones de investigación, ya que existe la posibilidad que la difusión de la misma los ponga como posibles blancos de extorsiones, amenazas o de sobornos, lo que constituiría un grave riesgo para la seguridad del Estado; impediría y obstruiría las funciones del Ministerio público, durante la etapa de investigación o ante tribunales con motivo del ejercicio de la acción penal, lo cual contribuiría en crear un estado de incertidumbre, inseguridad y falta de confianza de la ciudadanía con la dependencia.

**Precedentes:**

- **RR 147/2023.** Sesión del 10 de marzo de 2023. Votación por Unanimidad. Sin votos particulares o disidentes. Fiscalía General del Estado. Comisionado Ponente: Aldrin Martín Briceño Corado.

- **RR 152/2023.** Sesión del 10 de marzo de 2023. Votación por Unanimidad. Sin votos particulares o disidentes. Fiscalía General del Estado. Comisionada Ponente: María Gilda Segovia Chab.
- **RR 153/2023.** Sesión del 10 de marzo de 2023. Votación por Unanimidad. Sin votos particulares o disidentes. Fiscalía General del Estado. Comisionado Ponente: Aldrin Martín Briceño Corado.
- **RR 977/2023.** Sesión del 22 de febrero de 2024. Votación por Unanimidad. Sin votos particulares o disidentes. Fiscalía General del Estado. Comisionada Ponente: María Gilda Segovia Chab.

#### **CRITERIO 07/2024**

**ES PÚBLICA LA INFORMACIÓN RELATIVA AL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES (RFC) DE PERSONAS FÍSICAS PROVEEDORES O CONTRATISTAS.** El RFC de contratistas o proveedores de sujetos obligados debe ser público, ya que, al tratarse de personas relacionadas con contrataciones públicas, su difusión favorece la transparencia con la que deben administrarse los recursos públicos, en términos del artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

#### **Precedentes:**

- **RR 450.2018.** Sesión del 06 de diciembre de 2018. Votación por Unanimidad. Sin votos particulares o disidentes. Partido de la Revolución Democrática. Comisionado Ponente: Aldrin Martín Breceño Conrado.
- **RR 817.2022.** Sesión del 22 de septiembre de 2022. Votación por Unanimidad. Sin votos particulares o disidentes. Ayuntamiento de Mérida, Yucatán. Comisionado Ponente: Carlos Fernando Pavón Durán.
- **RR 965/2022.** Sesión del 01 de diciembre de 2022. Votación por Unanimidad. Sin votos particulares o disidentes. Secretaría de Educación. Comisionada Ponente: María Gilda Segovia Chab.
- **RR 1129/2022.** Sesión del 08 de diciembre de 2022. Votación por Unanimidad. Sin votos particulares o disidentes. Partido Morena. Comisionado Ponente: Carlos Fernando Pavón Durán.



- **RR 812/2023.** Sesión del 06 de Julio de 2023. Votación por Unanimidad. Sin votos particulares o disidentes. Secretaría de Educación. Comisionada Ponente: María Gilda Segovia Chab.